Popayán, 08 de Mayo de 2026

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del Departamento del Cauca
E.S.D.

Asunto: Reintegro de Rendimientos financieros convenio No 3553-2025

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.** informa que en el marco del convenio 3553-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE TOTORÓ" y con respecto al anticipo desembolsado por el Departamento del Cauca por valor de **CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 101.179.452),** se reintegraron los rendimientos financieros generados en el periodo entre el 21 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2025 por la suma de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 60.846,25) MDA/CTE**

Se anexan soportes de reintegro.

Atentamente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyecto: José Guillermo Muñoz Camacho – Ingeniero Biomédico, Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Participe SINTRAUNPROS

Reviso aspectos Legales: Luisa Hurtado Astaiza - Abogada apoyo Proceso Gestión Jurídica - Afiliada Participe SINTRAUNPROS

Scanned with CamScanner

0146-2026

RESOLUCIÓN No. 047

(19 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. N° 3553-2025

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca, mediante Convenio interinstitucional No 3553-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE TOTORÓ. " y por el cual se efectúa la asignación de recursos para fortalecer la red de prestadores de servicios de salud pública y mejorar la prestación del servicio como meta trazadora por la Nación y el Departamento del Cauca, se desarrolló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" que tiene como meta de resultado: mejorar el desempeño institucional, por lo cual se hace necesario apoyar en el Departamento del Cauca a las diferentes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de la red pública, en sus diferentes puntos de atención de Servicios de Salud, que se encuentran en los diferentes territorios, con equipos biomédicos, industriales, hospitalarios, tecnología, red de conexión, transporte asistencial básico y Medicalizado, infraestructura hospitalaria, asistencias técnicas, asesorías y formación del talento humano en salud, lo cual se encuentra deficiente y genera un riesgo en accesibilidad, oportunidad, seguridad, equidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud; lo anterior se ejecutara conforme al objetivo específico 2: Aumentar la calidad en la Prestación del Servicio de Salud en el Departamento del Cauca.

Que en el Clausulado Complementario del Convenio 3553-2025, señala en la **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: 10).** Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente derivados del presente convenio.

Que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., mediante el Acuerdo No 22 del 21 de noviembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, en razón a los recursos asignados, los cuales ingresaron a la Cuenta Ahorros No 500-807-94192-4 del Banco Popular el día 21 de noviembre de 2025, por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**

Scanned with CamScanner

047 - 19 MAR 2026

NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 202.358.904) fueron adicionados al Presupuesto de la Entidad conforme a los procedimientos internos dispuestos para ello.

Que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., designo al profesional universitario del Área Asistencia Administrativa, conforme al Decreto de Creación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No. 268 de 2007 y la Resolución de Nombramiento No 147 del 02 de octubre de 2017, para llevar cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de la ejecución de los recursos y el alcance del proyecto.

Que mediante el contrato de compraventa No 311 del 10 de diciembre de 2025, por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 202.358.904),** suscrito con la empresa D&S Trade S.A.S. Identificada con Nit No. 900.010.849-1, se realizó la ejecución de los recursos asignados por el Departamento del Cauca.

Que mediante certificación expedida por el jefe de la división administrativa del Banco Popular sucursal de Popayán, certifica que los rendimientos financieros generados en la Cuenta de Ahorros No 500-807-94192-4 del Banco Popular a nombre de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., con respecto al primer desembolso realizado por el Departamento del Cauca por valor de **CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 101.179.452),** que comprende el periodo entre el 21 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2025 fueron de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 60.846,25) MDA/CTE,** como se detalla en la siguiente tabla, por lo cual se hace necesario reintegrar los rendimientos financieros generados.

AÑO	MES	VALOR GENERADO
2025	21 al 30 de NOVIEMBRE	$ 13.826,01
2025	01 al 28 de DICIEMBRE	$ 47.020,24
TOTAL		$ 60.846,25

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reintegro de los rendimientos financieros al DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con Nit No 891580016-8, la suma **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 60.846,25) MDA/CTE,** generados de los recursos asignados a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. en el marco del convenio No 3553-2025, expedida por el Departamento del Cauca, recursos que se deben reintegrar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 868-5205848-1 a nombre del Departamento del Cauca.

Scanned with CamScanner

047 - 19 MAR 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Profesional Universitario del Subproceso de Tesorería de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., proceda a efectuar las gestiones administrativas a su cargo para el pago de las sumas autorizadas en el artículo **PRIMERO** de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, no lleva erogación presupuestal, para el respectivo pago se debe hacer un movimiento del Subproceso de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesional Universitario del Subproceso de Tesorería, al Profesional Universitario Coordinador del Punto de Atención Popayán y al Subproceso de Contabilidad de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., que una vez ejecutado el pago, realice las actuaciones complementarias si a ello hay lugar, conforme a sus competencias .

Dada en Popayán (Cauca).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS COTAZO URREA
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

Proyecto: José Guillermo Muñoz Camacho – Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Participe Sintraumpros

Reviso: Nubia Santander Zúñiga – Contratista ESE – Afiliada Participe Sintraumpros
Reviso y verifico información: Elder José Trujillo Guzmán - Profesional Universitario Subproceso Tesorería
Reviso aspectos Legales: Ernesto Raúl Rico Gómez - Proceso Gestión Jurídica

Aprobó: Edilberto Palomino Martínez - Profesional Universitario – Coordinación Administrativa y Financiera

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN – ESE
Trabajamos de Corazón

ORDEN DE PAGO No. 0146-2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
Nit. 900.145.579-1
A
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Nit. N°. 891.580.016-8

Son:	**SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L**	**$ 60.846,25**

Por Concepto de: Pago de reintegro de rendimientos financieros de recursos del departamento del cauca en cumplimiento de la clausula segunda del clausulado complementario al convenio celebrado entre el departamento del cauca y la empresa social del estado popayán E.S.E. N°. 3553-2025

RESOLUCIÓN N°. 047 DEL 19 DE MARZO DE 2026

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

POR VALOR DE $ 60.846,25

Las Resoluciónes no llevan erogación presupuestal

Valor Base para Impuestos:		$ 60.846,25
Pro-Desarrollo	**0,0%**	$ 0,00
Pro-Adulto Mayor	**0,0%**	$ 0,00
Ica	**0,0%**	$ 0,00
TOTAL A PAGAR		**$ 60.846,25**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. CANCELADO 15 ABR 2026 BANCO CHEQUE NO.

BANCO 21 ABR 2026 CHEQUE NO. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. CANCELADO

Son:
SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L

Imputación Presupuestal:	**Contabilidad:**	**Profesional Universitario Área Adtiva:**
	07-3001 2490.99.01 324	

Recibí:	**Ordenador:**
Cédula o Nit.	

Elaboró y Revisó: Daniel Estiven Imbachi Hoyos, Fecha: 27-03-2026. Firma: _____, Revisión Admtva: _____

Scanned with CamScanner

banco popular

Fecha Actual: 2026/04/15 | Hora Ingreso: 14:33 IP: 138.0.88.133

EIDER JOSE TRUJILLO GUZMAN

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/04/15 11:35

Transacciones

> Carga de Archivos

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resultado

✓ El archivo se está enviando. Por favor verifique en la consulta el estado del mismo.

Tipo Archivo	Pagos
Nombre del Archivo	RENDIRESOLU3553
No. Total de Registros	1
Fecha de Carga	2026/04/15
Hora Carga	14:38:49
Fecha de Envío	2026/04/15
Hora Envío	14:39:07
Valor Archivo	$60,846.25
Estado	Enviando

Scanned with CamScanner

EIDER JOSE TRUJILLO GUZMAN

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/04/21 10:01

Transacciones
> Transferencias
> Internas, Aval y otros Bancos
> Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Origen

Tipo Producto

Cuenta Ahorros

Nombre Producto

AHORRO / [illegible]

Fecha Transferencia

2026/04/21

Destino

Nombre Destinatario

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Tipo Identificación

NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación

891580016

Valor Transferencia

$60,846.25

Entidad Financiera

Banco Popular

Tipo Producto Destino

Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino

86852058481

Referencia / Nro. Factura

Información Adicional

Scanned with CamScanner

banco popular

Popayán,17 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.
Eider Trujillo Guzmán
tesoreria@esepopayan.gov.co

Número de radicación:
Fecha de radicación: 17/03/2026

En atención a la solicitud presentada mediante correo electrónico, cuyo objeto es obtener certificación de rendimientos financieros generados por transacciones realizadas en la cuenta de ahorros No. **500-807-94192-4** denominada **CONVENIO 049 2025 DOTACION TOTORO** desde el mes de noviembre 2025, al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

AÑO 2025	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO 21-11-2025	**$ 101.179.452,00**
Rendimientos desde el 21 al 30 noviembre	$ 13.826,01
Diciembre 1 hasta el 28	$ 47.020,24
Desembolso 29-12-2026	**$ 101.179.452,00**
Diciembre 29 al 31	$ 47.020,24
Total	**$ 107.866,49**

Atentamente,

001-DE UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ASESOR ADMINISTRATIVO

DIANA ESCOBAR NOGALES
Banco Popular

Cuando usted tenga una queja o reclamo, también puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero, Laguado Giraldo, vocero de los consumidores financieros ante el BANCO POPULAR S.A. llamando desde Bogotá a los teléfonos (601) 5970412 y (601) 3736697 o desde cualquier parte del país al 3203981187. Puede radicar sus quejas a través del aplicativo "Coral", ingresando a la página Web de la Defensoría del Consumidor Financiero Laguado Giraldo www.defensorialg.com.co. De igual forma puede enviar una solicitud escrita a la Calle 70 A No. 11- 83, Bogotá, D.C. en el horario de atención al público de 9:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes jornada continua.

Scanned with CamScanner